

AUTORIZA CAMBIO DE REGION DE APLICACION DE SUBSIDIO OTORGADO A PERSONA QUE INDICA EN LA REGION DE LA ARAUCANIA, BENEFICIADA MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N° 3.994 (V. Y U.), DE 2013, CON SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA CONSTRUIDA./.

SANTIAGO, **17 AGO 2017**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 009879

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 3.994, (V. y U.) de fecha 10 de junio de 2013, que otorga Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, conforme al Artículo 27 del D.S.N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.) de 2014 a doña Erica Soledad Queupumill Retamal, RUT. N° 17.972.843-5.
- El Oficio N° 2.752, de fecha 23 de junio de 2017, del Director del SERVIU de La Araucanía, a través del cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio habitacional de doña Erica Soledad Queupumill Retamal, RUT. N° 17.972.843-5, en función de su compleja situación de violencia intrafamiliar, y

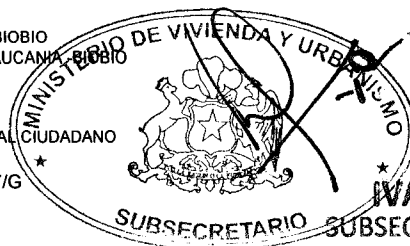
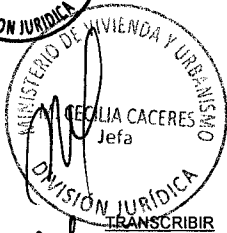
CONSIDERANDO:

- Que, doña Erica Soledad Queupumill Retamal, RUT N° 17.972.843-5, fue beneficiada con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S.N°49, (V. y U.), de 2011, por la Resolución Exenta citada en el Visto b),
- Que, según se indica en el Oficio N° 2.752, de fecha 23 de junio de 2017, citado en el Visto c) precedente y los documentos adjuntos, doña Erica Soledad Queupumill Retamal, RUT N° 17.972.843-5, necesita con urgencia aplicar su subsidio en la Región del Bio Bío, por motivos de Violencia Intrafamiliar, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Autorizase a doña Erica Soledad Queupumill Retamal, RUT. N° 17.972.843-5, a aplicar el subsidio otorgado por Resolución Exenta N° 3.994, (V. y U.), de 2013, en la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES LA ARAUCANIA - BIOBIO
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES LA ARAUCANIA - BIOBIO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO